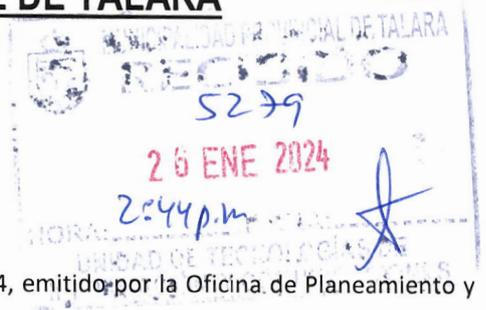




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-01-2024-MPT

Talara, 15 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 037-01-2024-OPP-MPT, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Ley 31953 se aprobó Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-12-2023-MPT, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024 correspondiente al año fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el referido artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizadas al 31 de diciembre del año fiscal.

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Nacionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, en el literal c) numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50, del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, durante el año 2023, se puede apreciar que el PIA de inversiones inició por toda fuente de financiamiento y rubro con s/ 62,928,759.00 (sesenta y dos millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y nueve y 00/100 soles); el PIM de inversiones 2023, ascendió a s/.150,334,872.00 (Ciento cincuenta millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos y 00/100 soles).

Que, la ejecución de gasto a nivel de devengado al 31 de diciembre de 2023, ascendió a s/. 99,350,406.00 (noventa y nueve millones trescientos cincuenta mil cuatrocientos seis y 00/100 soles), es decir, una ejecución de gasto a nivel de devengado del 66.10% del PIM de inversiones 2023.

Que, el saldo de balance presupuestal de inversiones 2023, por toda fuente de financiamiento y rubro asciende a s/. 50,984,466.00 (Cincuenta millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis y 00/100 soles).

Que, el importe del saldo de balance que se menciona en el párrafo anterior está sujeto a variaciones, debido a la existencia de expedientes SIAF, que han sido devengados al 31 de diciembre de 2023, y cuyo plazo para efectuar el girado es hasta el 31 de enero del presente año fiscal. De no efectuarse el girado en el plazo antes mencionado, se debe proceder a rebajar el importe devengado y el compromiso mensual.

Que, hay que tener en consideración, que, en saldo de balance presupuestal de inversiones, están consideradas también las intervenciones de reconstrucción mediante inversiones IRI, en el marco del Plan para la Reconstrucción con Cambios, cuya continuidad para su ejecución en el presente año fiscal, debe ser solicitado por la Gerencia de Desarrollo Territorial a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, siendo que a la fecha se cuenta con un gran número de expedientes de inversiones que requieren certificación, es que es necesario se autorice la incorporación parcial de Mayores Fondos Públicos, destinado para gasto de capital (gasto de inversiones), provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023 en el Presupuesto Institucional 2024, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito a su despacho autorice la incorporación parcial de Mayores Fondos Públicos, destinado para Gasto de Capital (Gasto de Inversiones), provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023 en el Presupuesto Institucional 2024, hasta por la suma de s/.3'222,483.37 (Tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres y 37/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la incorporación de saldo de balance, destinados para Gastos de capital, provenientes de Saldos de balance del año 2023, a fin de que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el presente ejercicio presupuestal, hasta por la suma de s/.3'564,775.00 (Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle



INGRESOS

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	s/ 3,564.775.00
TOTAL INGRESOS		s/ 3,564.775.00

EGRESOS

En nuevos soles

PROGRAMA	0101	: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	
PROYECTO	2489918	: Creación de los servicios recreativos de skatepark en el parque infantil Niño Héroe, en el distrito de Pariñas - provincia de Talara - departamento de Piura	
CATEGORIA DE GASTO		: 6 Gasto de capital	
TIPO DE TRANSACCION		: 2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO		: 2.6 Adquisición de Activos No financieros	
SUB TOTAL			s/ 18,206.00
PROGRAMA	0101	: Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	
PROYECTO	2467378	: Recreación y esparcimiento en el Asentamiento Humano Mario Aguirre en el distrito de Pariñas - provincia de Talara - departamento de Piura	
CATEGORIA DE GASTO		: 6 Gasto de capital	
TIPO DE TRANSACCION		: 2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO		: 2.6 Adquisición de Activos No financieros	
SUB TOTAL			s/ 7,562.00
PROGRAMA	0146	: Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	
PROYECTO	2488233	: Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica en los AA.HH. 10 de abril y Señor de los Milagros de la ciudad de Máncora, distrito de Máncora- provincia de Talara - departamento de Piura	
CATEGORIA DE GASTO		: 6 Gasto de capital	
TIPO DE TRANSACCION		: 2 Gastos Presupuestarios	
GENERICA DE GASTO		: 2.6 Adquisición de Activos No financieros	
SUB TOTAL			s/ 15,442.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

PROGRAMA 0101 : Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana

PROYECTO 2488233: Mejoramiento del servicio del mini coliseo deportivo El Ñuro, distrito de los Órganos - provincia de Talara - departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 25,000.00

PROGRAMA 0138 : Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO 2565443 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. Las Peñitas en el centro poblado Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 159,675.00



PROGRAMA 0138 : Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO 2570288 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. San Judas Tadeo en el Centro Poblado de Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 111,581.00

PROGRAMA 0101 : Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana

PROYECTO 2511265 : Mejoramiento del servicio deportivo recreativo, pasivo y activo del parque recreacional N° 02 en la Ur. Los Pinos II Etapa, distrito de Pariñas - provincia de Talara - departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 40,109.00



PROGRAMA 0101 : Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana

PROYECTO 2572262 : Mejoramiento del servicio recreativo, pasivo y activo del parque 55, distrito de Pariñas - provincia de Talara - departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 15,900.00

PROGRAMA 0138 : Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte

PROYECTO 2570309: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales en el A.H. Lucy Villanueva, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura

CATEGORIA DE GASTO : 6 Gasto de capital

TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No financieros

SUB TOTAL s/ 69,249.00

PROGRAMA 0082 : Programa Nacional de Saneamiento Urbano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

PROYECTO	2520377: Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado del A.H. Villa Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gasto de capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No financieros
	SUB TOTAL s/ 2,497,883.00
PROGRAMA	0101 : Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana
PROYECTO	2534915: Mejoramiento del servicio recreativo, pasivo ubicado en IAv. Circunvalación entre los AH 9 de octubre, José A. Quiñones y San Sebastián de Talara Alta, distrito de Pariñas - provincia de Talara - departamento de Piura
CATEGORIA DE GASTO	: 6 Gasto de capital
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No financieros
	SUB TOTAL s/ 604,168.00
TOTAL EGRESOS	s/ 3,564.775.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Dirección Nacional de Presupuesto Público (OPP)
Contraloría General de la Republica (OPP)
Congreso de la Republica (OPP)
Gerencia Municipal
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
UTIC
Archivo 02